



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4547448 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Rubén Darío Delgado Caicedo

PARTES:	José Giovanni Vera Jurado –Subdirector (e) del centro de formación para el Desarrollo Rural y Minero – SENA
	Rubén Darío Delgado Caicedo - CONTRATISTA
OBJETO:	54_9119-333 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS en sus diferentes niveles y modalidades
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de junio de 2023
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 20.484.150 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	08 de febrero de 2023
C. D. P.:	No. 1923 de 2023
C. R. P.:	No. 26423 de 2023
PÓLIZA ÚNICA:	No. 49-46-101007387 de seguros del estado S.A; Amparo de cumplimiento desde el 06 de febrero de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023; valor asegurado \$ 2,048,415.00 Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 09 de febrero de 2023.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 20.484.150 incluido IVA
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de junio de 2023.
SUPERVISOR:	Marlín Consuelo Corzo – Coordinador académico

Entre los suscritos, **José Giovanni Vera Jurado**, domiciliado (a) en la ciudad de Cúcuta, identificado (a) con la C. de C. 13.927.132 de Málaga, quien en su calidad de Subdirector (e) de Centro), cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 1-00839 del 05 de mayo de 2023 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 166 del 05 de mayo de 2023, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 (y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional) o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Rubén Darío Delgado Caicedo** identificado (a) con la C. de C. No. 88155437 de Pamplona, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.4547448 del 08 de febrero de 2023 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 08 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *54_9119-333 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN - TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS en sus diferentes niveles y modalidades* **2.** Que de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30 de junio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 08 de febrero de 2023. **3.** Que el Supervisor del Contrato, Marlín Consuelo Corzo certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2023 a el 30 de junio de 2023 **4.** Que, debido a el excedente de



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4547448 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y Rubén Darío Delgado Caicedo

recursos en el compromiso presupuestal, como resultado de los días de diferencia entre la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución, quedara un saldo a favor del SENA por valor de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE \$ 955.927 que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 26423 de 2023. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4547448 de 2023, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 20.484.150
Valor bruto pagado al contratista	\$ 15.431.393
Valor a pagar al contratista	\$ 4.096.830
Saldo a reversar a favor del SENA	\$ 955.927

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de junio de 2023 y el 30 de junio de 2023, el SENA adeuda al contratista la suma de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE \$ 4.096.830. Suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes, establecidos en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.4547448 de 2023. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 26423 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE \$ 955.927 **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Cúcuta, el 30 de junio de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por
Jose Vera
Fecha: 2023.07.04 08:48:47
-05'00'

JOSE GIOVANNY VERA JURADO
C. de C. 13.927.132 de Málaga.
Subdirector (e) de Centro

EL (LA) CONTRATISTA

Rubén Darío Delgado Caicedo
C. de C. No. 88.155.437 de Pamplona

Vbo. MARLIN CONSUELO CORZO
Cargo Coordinador Académico
Supervisor del Contrato

Proyectó: France Liced Ortiz Cárdenas (Contratista) (Contratación SPI)
Revisó: Samuel Fernando Páez Flórez- (Abogado -contratista)